

PROCESO DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5601494
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Ingeniería y Desarrollo Tecnológico en Aplicaciones Industriales, Biomédicas y Computacionales por la Universidad Cardenal Herrera-CEU y la Universidad San Pablo-CEU
Universidad responsable:	Universidad CEU Cardenal Herrera
Universidades participantes:	Universidad Cardenal Herrera-CEU, Universidad San Pablo-CEU
Centro/s en el que se imparte:	CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO)
Fecha de verificación inicial:	26-01-2022

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de quince días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de seguimiento y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de seguimiento en términos de **Favorable**, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Criterio 1. Organización y desarrollo

1.1 El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.: B: Se alcanza

1.2 El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.: B: Se alcanza

1.3 La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificación.: C: Se alcanza parcialmente

1.4 En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.: B: Se alcanza

Valoración global del criterio 1: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El Programa de Doctorado en Ingeniería y Desarrollo Tecnológico de las Universidades CEU presenta una organización globalmente adecuada, con fortalezas en supervisión y perfil de ingreso, aunque con áreas de mejora en transparencia sobre respuestas a recomendaciones de verificación.

Cuenta con mecanismos robustos de admisión (perfil detallado, criterios ponderados, entrevistas) y supervisión (compromiso documental, tutor/director acreditados, comisión académica), alineados con normativa RD 822/2021. Mantiene el nivel 4 MECES mediante estructura estándar de tesis original y formación integrada en líneas de investigación aplicada (industrial, biomédica, computacional).

El programa demuestra una gestión estructurada y conforme a estándares nacionales, apta para formar investigadores en ingeniería aplicada, con calificación global de adecuado pese a oportunidades de mayor documentación pública.

Sin embargo en el informe de verificación ANECA con recomendaciones (ej. uniformizar complementos formativos), pero carece de evidencia transparente de su implementación específica, lo que limita la verificabilidad plena. La coherencia numérica entre plazas, doctorandos y líneas de investigación se infiere de procesos, pero no se detalla cuantitativamente en la web.

Criterio 2. Información y transparencia

2.1 La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados que se van alcanzando.: B: Se alcanza

2.2 La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.: B: Se alcanza

2.3 La institución publica el SGIC en el que se enmarca el programa de doctorado.: B: Se alcanza

Valoración global del criterio 2: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

La información relativa a los informes de verificación, renovación y memoria verificada se encuentra publicada.

La información relativa al SIGC (Sistema Interno de Garantía de Calidad) se encuentra publicada y es fácilmente accesible. Está actualizada.

Los resultados del título son públicos y están actualizados.

La información relativa a aspectos administrativos (matrícula, requisitos de acceso) se encuentra publicada y es de fácil acceso.

La información de las Guías Docentes se encuentra publicada, están actualizadas, el contenido de las mismas tiene lógica y están completas.

Se encuentran publicados los calendarios académicos, de exámenes y horarios. No se puede evaluar la fecha de publicación de los mismos aunque en el autoinforme se asegura que se realiza con antelación suficiente.

La información de las Guías Docentes se encuentra publicada, están actualizadas, el contenido de las mismas tiene lógica y están completas.

Criterio 3. Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC)

3.1 El SAIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.: B: Se alcanza

3.2 El SAIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.: B: Se alcanza

3.3 El SAIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.: B: Se alcanza

Valoración global del criterio 3: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) implantado en el Programa de Doctorado garantiza de forma adecuada la recogida continua de información y el análisis sistemático de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa, especialmente en lo relativo a los resultados de aprendizaje

y a la satisfacción de los grupos de interés. Tal y como se recoge en la Evidencia E8, el SGIC constituye un elemento estructural del funcionamiento del programa y permite realizar un seguimiento periódico de los principales indicadores académicos, organizativos y de percepción, asegurando su coherencia con los objetivos formativos del doctorado.

La implantación y desarrollo del SGIC se apoya en una estructura organizativa amplia y representativa, en la que participan el Comité de Dirección, la Comisión Permanente de CEINDO, la Comisión Interna de Calidad del centro, las Subcomisiones Internas de Calidad de cada programa y las Comisiones Académicas. Estos órganos celebran reuniones periódicas, al menos dos veces por curso académico, en las que se analizan los resultados derivados del sistema y se concretan decisiones orientadas a la mejora continua del programa, quedando reflejadas en los Informes de Seguimiento Anuales (ISI) y en los correspondientes Planes de Mejora (PM).

El SAIC garantiza igualmente la recogida continua y el análisis del grado de satisfacción de los distintos grupos de interés. A través del procedimiento PA08 de evaluación de la satisfacción, se realizan encuestas anuales dirigidas a doctorandos, tutores y directores de tesis, personal técnico de gestión, administración y servicios (PTGAS) y egresados, estas últimas transcurridos tres años desde la finalización de los estudios. Las encuestas son gestionadas con la colaboración de la Unidad de Estadística y Calidad Universitaria de la Universidad San Pablo-CEU, lo que refuerza la fiabilidad y el rigor metodológico de los datos obtenidos.

Los resultados de satisfacción se analizan en el seno de la Subcomisión Interna de Calidad y se integran en el Informe de Seguimiento Interno del programa. Este análisis permite identificar fortalezas y áreas de mejora y definir acciones concretas incluidas en el Plan de Mejora, cuyo grado de cumplimiento se revisa a mitad de curso. En este sentido, destaca el incremento significativo de la participación en las encuestas como resultado de las acciones de mejora implantadas: la participación de los doctorandos pasó del 45,45 % en el curso 2022/2023 al 61,11 % en 2023/2024, mientras que la de los directores de tesis aumentó del 45,45 % al 72,22 % en el mismo periodo, reforzando la representatividad de los resultados.

Al tratarse de un programa de doctorado interuniversitario, el SAIC incorpora mecanismos específicos de coordinación entre las universidades participantes. El Comité de Dirección, en el que están representados los Vicerrectorados responsables de doctorado, se reúne dos veces al año con el objetivo de definir acciones transversales y asegurar la coherencia en la aplicación del sistema de calidad. Asimismo, la Comisión Académica del programa se reúne al menos dos veces por curso, favoreciendo la coordinación en aspectos clave como la admisión de estudiantes, la planificación de actividades formativas y el seguimiento del proceso de supervisión doctoral.

Por último, el SAIC dispone de procedimientos adecuados para la gestión de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones, articulados a través del procedimiento PA10 y del buzón institucional disponible en la web de la Escuela de Doctorado. Aunque el uso de este canal ha sido inicialmente reducido, se han puesto en marcha acciones de mejora específicas, como la difusión del buzón durante las jornadas de bienvenida y la inclusión de recordatorios en las comunicaciones con los egresados. La atención personalizada y la gestión ágil de las incidencias recibidas por diferentes vías refuerzan la calidad del servicio prestado y evidencian un funcionamiento adecuado del sistema, alineado con los principios de mejora continua.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal Académico

4.1 El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.: B: Se alcanza

4.2 El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.: B: Se alcanza

4.3 El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.: C: Se alcanza parcialmente

4.4 El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y

tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.: C: Se alcanza parcialmente

Valoración global del criterio 4: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

La normativa CEU y verificaciones ANECA garantizan que el personal académico cumple requisitos de doctorado y experiencia investigadora, con asignación adecuada por líneas de investigación considerando el número de doctorandos.

La dedicación se asegura mediante vinculación permanente/temporal y supervisión personalizada, mientras que mecanismos de reconocimiento se infieren de la carrera académica, aunque sin incentivos específicos detallados.

La participación internacional es limitada en evidencia pública pese a ser viable en ingeniería, pero no compromete la suficiencia global del profesorado para el desarrollo del programa.

Respecto a los apartados 4.3 y 4.4:

4.3 Reconocimiento de tutorización: no se detallan incentivos específicos en la web, aunque la normativa general CEU implica reconocimiento vía carrera académica sin mecanismos adicionales públicos.

4.4 Participación internacional: faltan datos concretos sobre expertos extranjeros en comisiones o tribunales, pese a que la normativa permite su inclusión y el ámbito ingeniería favorece colaboraciones globales.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

5.1 Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.: C: Se alcanza parcialmente

5.2 Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.: B: Se alcanza

Valoración global del criterio 5: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

Los recursos materiales se infieren adecuados de la infraestructura general CEU en ingeniería (laboratorios, talleres), pero la web del programa no detalla capacidad específica por línea de investigación ni equipamiento adaptado al número de doctorandos.

Los servicios de orientación académica funcionan bien mediante tutorías personalizadas, compromiso documental y apoyo de la comisión académica, cubriendo necesidades formativas de investigadores.

La falta de información cuantitativa sobre recursos materiales específicos limita la valoración pues las evidencias respecto a las infraestructuras son incompletas . Esto se equilibra con unos servicios de orientación muy adecuados.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

6.1 Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.: C: Se alcanza parcialmente

Valoración global del criterio 6: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

Aunque no se publican indicadores académicos específicos para el Programa de Doctorado en Ingeniería CEU en su página dedicada (solo para Ciencia y Tecnología/Salud), datos transversales CEINDO muestran tasas de satisfacción altas en accesibilidad de directores, planificación y apoyo para becas/movilidad durante 2017-2023, sin tendencias negativas marcadas.

La falta de datos propios del programa (tasas de preinscripción, TFG/TFM, tiempo medio a tesis, inserción laboral) y evolución cuantitativa detallada impide verificar plenamente su rendimiento frente a otros programas equivalentes en ingeniería.

La satisfacción docente/profesorado es correcta en organización y web, sugiriendo estabilidad pero oportunidades de mejora , proporcionando más datos de resultados para demostrar adecuación plena.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

7.1 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.: B: Se alcanza

7.2 Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa.: B: Se alcanza

7.3 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.: B: Se alcanza

Valoración global del criterio 7: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

La satisfacción de los principales grupos de interés es elevada y se apoya en resultados cuantitativos fiables obtenidos mediante encuestas sistemáticas. Los doctorandos valoraron el programa con 8,0/10 en 2022-2023 y 8,34/10 en 2023-2024, mientras que los directores de tesis otorgaron 9,0/10 y 8,64/10 en esos mismos cursos. El PTGAS alcanzó una satisfacción general de 8,38/10 y 9,0/10, con tasas de participación que aumentaron del 60 % al 66,67 %. Estos datos reflejan una percepción positiva y creciente respecto a las competencias adquiridas, la organización del programa, los recursos y los servicios de apoyo, siendo coherentes con lo establecido en la memoria verificada.

Los indicadores de acceso y permanencia se ajustan a las previsiones iniciales del programa. Durante los tres cursos analizados no se ha superado el número de plazas ofertadas y el porcentaje de estudiantes a tiempo parcial se ha mantenido por debajo del máximo previsto (5 de 15 plazas, 33 %). El 100 % de los estudiantes admitidos cumple el perfil de ingreso definido, destacando un porcentaje significativo procedente de universidades externas al CEU. La tasa de abandono se ha situado en 0 % (2022-2023), 15 % (2023-2024) y 0 % (2024-2025), valores inferiores al límite del 20 % establecido en la memoria verificada.

La evolución de los indicadores disponibles es coherente con las previsiones recogidas en la memoria verificada, aunque aún parcial por la corta trayectoria del programa. La tasa de éxito prevista inicialmente fue del 60 % en un periodo normativo de 3 años, indicador que todavía no puede calcularse al no haberse completado dicho periodo desde la implantación. Con la adaptación al Real Decreto 576/2023, se prevé una duración normativa de 4 años para estudiantes a tiempo completo y 7 años para tiempo parcial, con un objetivo de tasa de éxito del 70 % a partir del curso 2026-2027, lo que permitirá consolidar y evaluar plenamente estos resultados.

En Valencia, a 20 de marzo de 2026



Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP